PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 003 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LICENCIAMIENTO DE PORTAL ACADEMICO DE NOTAS – GESTIÓN ACADÉMICA. MINIMA CUANTIA – REGIMEN ESPECIAL

INFORMACION GENERAL

MARCO JURIDICO: Se aplican los principios de la Constitución política en materia contractual, Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015
LUGAR Y FECHA: CALI, 8 de septiembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato para la vigencia 2026 es de Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Corriente ($ 8.855.000) incluido IVA los cuales serán pagados por la Institución Educativa previa presentación del informe de actividades, factura y pago de planilla seguridad social.
MODALIDAD DE CONTRATACION : CONTRATACION DIRECTA- REGIMEN ESPECIAL
PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del contrato.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: 1. El portal de notas debe permitir realizar la exportación en formato txt o Excel de la información registrada y producida por la Institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero. 2. El portal de notas garantiza que los datos de acceso a la administración de la plataforma son únicos y exclusivos de la institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero. 3. Si por algún motivo el operador requiere ingresar a la base de datos de la institución este debe de informarlo por medio de un correo electrónico o vía WhatsApp directamente al rector para obtener el debido permiso. 4. Si la plataforma portal de notas requiere ventanas de mantenimiento estas deben de ser informadas con mínimo tres (3) días hábiles a la institución educativa. 5. En el momento de la finalización del contrato el operador o contratista del software debe de entregar toda la información producida por la institución en el año en un CD en formato txt o formato Excel. 6. El contratista como medida de contingencia debe demostrar un plan de bakups a realizarse durante toda la etapa contractual donde indique los siguiente: fecha y hora de la realización del backup, tamaño del backup, indicar ubicación de donde se encuentra alojado7. Entregar arquitectura donde se encuentra alojado el software, tipo de servidores, servidores en espejo, ubicación de los servidores.10. Entregar plan de contingencia en caso de caída del servidor principal.11. Realizar los ajustes a que dé lugar la expedición de nuevas disposiciones legales, así como también realizar las correcciones y mejoras inherentes al sistema de información que sean necesarias para la optimización en el funcionamiento del sistema que puedan ser sugeridas por el contratante. 12. Prestar soporte técnico de la plataforma 5 x 8 en el horario de 8 am a 5 pm, a través de: línea telefónica, celulares, WhatsApp, correo electrónico, Zoom, Meet, Microsoft Teams, AnyDesk o en la planta física del contratante, cuando surja alguna dificultad en el manejo del programa o implementación del mismo. 13. Capacitación a las personas que el contratante considere necesario en el manejo del programa sin restricciones de tiempo o

número de personas para ello, la única consideración que debe tenerse es la que el contratante debe solicitar con suficiente tiempo la realización de las mismas. 14. Realizar actividades de control y auditoría en el funcionamiento del programa en el plantel del contratante cuando lo estime conveniente o el contratante lo solicite expresamente. 15. Mantener copias de respaldo de datos procesados por la Institución, para que de ser necesario se pueda restaurar la información sin perdidas en la misma. 16. Brindar acceso y operatividad plena al módulo PIAR sin costo adicional. 17. Almacenar la información relacionada con PIAR y portal de notas en los servidores de la Secretaria de Educción de Cali de acuerdo a la norma que lo reglamente. 18. Entrega a la Institución una copia de los archivos digitalizados en una Memoria USB.19. Entrega de la base de datos de portal de notas cuando se requiera

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, durante el cual deberá rendir un informe de las obligaciones contractuales realizadas.

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT),
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. 7.Certificado vigente antecedente judiciales (Policía)
8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016
9. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
11. Formato único Hoja de vida persona natural
12. Constancia de pago de aportes seguridad social.
13. El oferente deberá ofrecer la mayor garantía.

PERSONA JURIDICA

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal)
7. Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal)
8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal)
9. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.
10. Formato único Hoja de vida persona jurídica.
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes.
13. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM

CRONOCRAMA	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	8 de septiembre de 2026 a las 8:00 am
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	9 de septiembre de 2026 a las 3:00 pm
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACION	9 de septiembre de 2026 a las 3:05 pm
FECHA DE PUBLICACION DE LA EVALUACION	9 de septiembre de 2026
FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	10 septiembre de 2026

PRESENTACION DE LA PROPUESTA :
En forma original con el valor de la propuesta incluyendo IVA. No puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas. Presentación: La propuesta debe ser entregada en las instalaciones de la Institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero, Ubicada en la Dirección Carrera 35 No. 15-33 Tel.3352170, Correo: ie.joaquinccuero@cali.edu.co, Municipio de Cali, en la fecha y hora señalada en el cronograma. La propuesta debe ser entregada en sobre sellado, rotulada con información de contacto del oferente. Vigencia Oferta quince (15) días y valor de la propuesta.

DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS:

PERSONA NATURAL

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT),
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. 7.Certificado vigente antecedente judiciales (Policía)
8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016
9. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
11. Formato único Hoja de vida persona natural
12. Constancia de pago de aportes seguridad social.
13. El oferente deberá ofrecer la mayor garantía.

PERSONA JURIDICA

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal)
7. Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal)
8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal)
9. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.
10. Formato único Hoja de vida persona jurídica.

11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes.
13. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM

EVALUACION DE PROPUESTAS

- Verificación documentos, requisitos- habilitantes = 30 puntos
- Calificación garantía de calidad de los servicios Experiencia e idoneidad del proponente = 30
- Calificación económica propuesta = 40
- Total= 100.

CONDICIONES MINIMA Y EXPERIENCIA

Para la ejecución del objeto contractual correspondiente, se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuenta con una experticia de seis (6) años o más en Licenciamiento en portal académico de notas, todo ello relacionados con entidades públicas.

SELECION OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y/o experiencia requerida para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, se podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido la invitación. Las siguientes son causales de rechazo: A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona). B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al comprador a error, para beneficio del proponente. D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo. F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente. H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe. J) Cuando habiendo sido requerido para aportar

documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en las respectiva comunicación.

DECLARATORIA DESIERTA

Se podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Así mismo lo hará en los siguientes casos: a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada. b) Cuando no se presente proponente alguno. c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.

VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

El rector de la Institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero esta designado, para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas, que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015)

MECANISMOS SANCIONATORIOS APLICABLES:

Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibles o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

Por estar reportado en el boletín de Responsabilidades Fiscales, expido por la Contraloría General de la Republica. Cuando el proponente dentro de término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

Por no cumplir con los requisitos habilitantes

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Institución educativa seleccionara la oferta más favorable en cuanto a: 1.la garantía del producto; la capacitación que brinda al personal administrativo y la instalación del producto. 2. La experiencia. 3. Precio, todo ello relacionado con el Licenciamiento de portal académico de notas.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan el control fiscal en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección. La presente convocatoria estará a disposición en la Institución Educativa.

DIEGO FERNANDO CARDONA MUÑOZ
Rector
Proyecto: Claudia Victoria Restrepo Herrada- Auxiliar administrativo 06